INFORME DE ACTIVIDADES N°3
Periodo comprendido del 02/04/2026 al 01/05/2026

CONTRATISTA:	**CARLOS ANDRES AYA PARRADO** C.C. N° 86.064.930 de Villavicencio.

NUMERO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios N° 1091 de 28 de enero del 2026.
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 1119 DE 2021 EN EL DEPARTAMENTO DEL META A TRAVES DE JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL.**
PERIODO DE EJECUCION	del 02/04/2026 al 01/05/2026.
TIPO DE INFORME	Informe No.3

De manera atenta, me permito presentar el quinto informe de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1091 del 28 de enero del 2026, dentro del período comprendido entre el 02 de abril del 2026 hasta el 01 de mayo del 2026, según las obligaciones específicas del estudio previo, documento que hace parte integral del contrato en mención:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Acompañar como mínimo Diez (10) jornadas de desparasitación y/o vacunación en cumplimiento de la política de bienestar animal dada en la Ordenanza 1119 de 2021 en los municipios que lo requieran.

El día 17 de abril del presente año, se realizó la jornada de desparasitación en el municipio de Granada, se realizó el procedimiento a 45 animales atendidos 17 caninos y 24 felinos

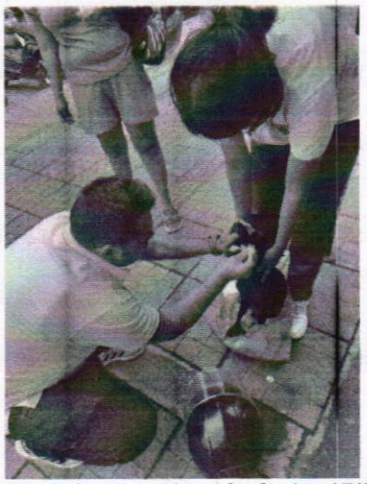


Imagen No.1 desparasitación fecha 17/04/2026

2. Realizar como mínimo seis jornadas (6) jornadas de sensibilización en bienestar animal ya sea en fauna silvestre o doméstica, con instituciones académicas o comunidad en general en el departamento del Meta.

El día 29 de abril del presente año, se realizó sensibilizacion en tenencia responsable de mascotas y las epizootias(brotes infecciosos) en la institucion educativa Francisco Walter sede principal a un total de 95 entre niñas y niños en el municipio de Barranca de Upia.



Imagen No.2 Sensibilización de bienestar animal fecha 29/04/2026

3. Gestionar como mínimo Tres (3) jornadas de adopción de animales de compañía en el departamento del Meta en coordinación con organizaciones animalistas u hogares de paso de felinos y caninos.

El día 6 de abril del presente año, se realizó la jornada de adopción de felinos y caninos en la vereda del Carmen del Municipio de Villavicencio Meta, se realizó la entrega de 5 caninos a diferente población visitante. Se anexan los 5 respectivos contratos de adopción.

Nombre adoptante	Dirección	Celular	Tipo de especie	Nombre de mascota
Marcela Ortiz	Km 7 vereda Apiay	3208025327	canino	Cash
Oscar Buena	Acacias	3123199325	canino	Manchas
Liana Carrillo	Monte Carlos	3144655011	canino	Galleta
Valentina	Vargas	3113318223	canino	Apolo
Vanessa Guevara	Lote q mesetas	3127463445	canino	Estrella

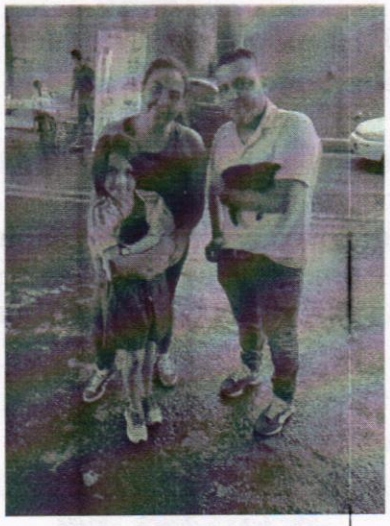


Imagen No.3 Jornada de adopción de animales fecha 05/04/2026

4. Realizar como mínimo veinte (20) seguimientos a los animales de compañía entregados en las jornadas de adopción del año 2025 y / 2026.

Se realizaron 9 seguimientos de adopción durante este periodo

Fecha visita	Nombre propietario	Barrio	No. Celular	Especie	Nombre Mascota
12 04 2026	Alejandra Aroyabe	Valles de Aragón	3133465577	Felino	Chanell
12 04 2026	Natha Pinzon	Topacio	3112210595	Felino	Manchas
17 04 2026	Martha Pinzon	Topacio	3125962184	Felino	Pecas
17 04 2026	Alexandra González	Doña Luz	3125962184	Felino	Garbel
25 04 2026	Alexandra González	Doña Luz	3143196701	Felino	Nube
25 04 2026	Paula Rojas	Covisan	3143196701	Felino	Capuchino
25 04 2026	Katherine Blanco	San Jorge	3119893040	Felino	Rira
25 04 2026	Marcela Ortiz	Apiay	3118973738	Canino	Cacth
25 04 2026	Gloria Pelaez	Porfía	3204567897	Canino	Lupe

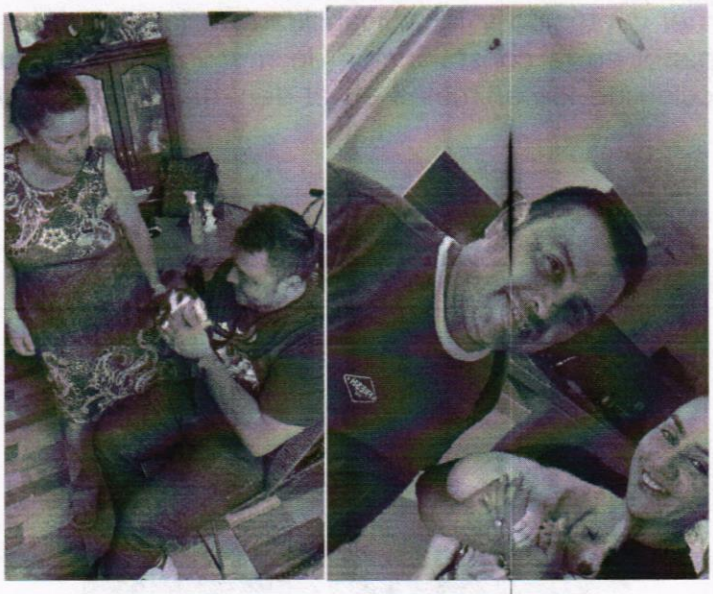


Imagen No.4 y 5 seguimiento felinos y caninos adoptados

5. Fortalecer con cuatro (04) jornadas de divulgación de la Ordenanza 1119 de 2021 en municipios del departamento del Meta.

El día 27 de abril de 2026, desde la Secretaría de Ambiente Departamental se llevó a cabo una reunión virtual con el municipio de Vista Hermosa, con el propósito de socializar instrumentos normativos y lineamientos en materia de protección y bienestar animal. Durante la jornada y se realizó la socialización de la Ordenanza 1119 de 2021. En donde se sensibilizaron a 15 personas.



Imagen No.6 sensibilización ordenanza virtual municipio Vista Hermosa.

El día 29 de abril de 2026 se realizó sensibilización de manera presencial en el Municipio de Barranca de Upía, con el propósito de socializar la importancia de la implementación del contenido y la aplicabilidad de la Ordenanza 1119 de 2021, destacando su papel en la consolidación de mecanismos institucionales para la defensa y protección de los animales en el departamento. Se sensibilizaron a 6 personas.



Imagen No.7 sensibilización ordenanza municipio Barranca de Upia.

6. Actualizar la base de datos en el drive administrada por el supervisor del proyecto de Bienestar Animal y contribuir con el informe final del proyecto de bienestar ambiental.

La información del presente informe se consolido en la base de datos suministrada por el supervisor, para tener el insumo necesario para el informe final.

7. Acompañar activamente en otras actividades impulsadas y desarrolladas por la Secretaría de Ambiente y las demás asignadas por el supervisor, dentro del objeto contractual.

- El día 23 de abril de 2026 se realizó apoyo en el acompañamiento a la actividad de Posconsumo para la jornada RAEE en el Municipio de Restrepo Meta, en compañía de la administración municipal.



Imagen No.8 jornada RAE Municipio de Restrepo Meta

CARLOS ANDRES AYA PARRADO
CONTRATISTA
CONTRATO 1091 DE 2026

ANEXOS

CONTRATO DE ADOPCION RESPONSABLE – BIENESTAR ANIMAL SECRETARIA DE AMBIENTE	DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8

Fecha: 06 / 04 / 2025

Ciudad: Villavicencio

DATOS DEL ADOPTANTE

NOMBRE	Marcia	APELLIDO	ORTIZ
DIRECCION	KM 7 Vda Apiay	COMUNA	
EMAIL	Vivacarolina	TELEFONO	3208025327

DATOS DEL ANIMAL ADOPTADO

NOMBRE	Cash	RAZA/COLOR	Blanco-Beige
ESPECIE	Canino	SEXO	Macho
PESO		DESPARASITADO	Si

EL ADOPTANTE SE COMPROMETE, MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A:

1. Ofrecer los cuidados que necesite al animal, alimentarlo, sacarlo de paseo, llevarlo a hacer sus necesidades fuera del lugar de descanso y vivienda habitual, darle cobijo y tratarlo con respeto y cariño.
2. Llevar un control sanitario, visitando a su veterinario para vacunaciones, desparasitaciones y por cualquier enfermedad que se le origine.
3. No dejar libremente a la mascota por la vía pública, parque o campo, sin supervisión del propietario y siempre cogido con correa.
4. Si es la primera vez que está al cargo de un animal, procurará informase lo mejor posible de los principios básicos a tener en cuenta para ofrecerle una vida digna.
5. Nunca debe desatenderlo, hacerlo pelear o trabajar, ni criar con él.
6. No debe abandonarlo, regalarlo, cederlo, venderlo, o sacrificarlo sin justificación veterinaria por enfermedad muy grave que lo obligue y sin previa autorización escrita del representante de la adopción.
7. No realizará amputaciones de ningún tipo por motivos estéticos. Nunca debe pegarle, humillarle ni utilizarle con fines económicos.
8. Es obligación del adoptante informar al representante de la adopción de cualquier cambio de domicilio que se produzca, de teléfono, o e-mail, defunción o pérdida del animal.
9. El adoptante permitirá estar al tanto de la condición del animal de mutuo acuerdo con el Equipo de Bienestar Animal de la secretaria de Ambiente de la Gobernación del Meta,

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ADOPCION RESPONSABLE – BIENESTAR ANIMAL SECRETARIA DE AMBIENTE	DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 146-8

Fecha: 05 / 04 / 2026

Ciudad: Villavicencio

DATOS DEL ADOPTANTE

NOMBRE	OSCAR	APELLIDO	BUENO-MEDINA
DIRECCION	ACACIAS - DRAGONIS	COMUNA	
EMAIL	34-01 MZ 6 C 16	TELEFONO	3123199325

DATOS DEL ANIMAL ADOPTADO

NOMBRE	MANCHAS	RAZA/COLOR	NEGRO Y BLANCO
ESPECIE	GATUNO	SEXO	MACHO
PESO		DESPARASITADO	SI

EL ADOPTANTE SE COMPROMETE, MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A:

1. Ofrecer los cuidados que necesite al animal, alimentarlo, sacarlo de paseo, llevarlo a hacer sus necesidades fuera del lugar de descanso y vivienda habitual, darle cobijo y tratarlo con respeto y cariño.
2. Llevar un control sanitario, visitando a su veterinario para vacunaciones, desparasitaciones y por cualquier enfermedad que se le origine.
3. No dejar libremente a la mascota por la vía pública, parque o campo, sin supervisión del propietario y siempre cogido con correa.
4. Si es la primera vez que está al cargo de un animal, procurará informase lo mejor posible de los principios básicos a tener en cuenta para ofrecerle una vida digna.
5. Nunca debe desatenderlo, hacerlo pelear o trabajar, ni criar con él.
6. No debe abandonarlo, regalarlo, cederlo, venderlo, o sacrificarlo sin justificación veterinaria por enfermedad muy grave que lo obligue y sin previa autorización escrita del representante de la adopción.
7. No realizará amputaciones de ningún tipo por motivos estéticos. Nunca debe pegarle, humillarle ni utilizarle con fines económicos.
8. Es obligación del adoptante informar al representante de la adopción de cualquier cambio de domicilio que se produzca, de teléfono, o e-mail, defunción o pérdida del animal.
9. El adoptante permitirá estar al tanto de la condición del animal de mutuo acuerdo con el Equipo de Bienestar Animal de la secretaria de Ambiente de la Gobernación del Meta,

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ADOPCION RESPONSABLE – BIENESTAR ANIMAL SECRETARIA DE AMBIENTE	

Fecha: 05 / 04 / 2026

Ciudad: Villavicencio

DATOS DEL ADOPTANTE

NOMBRE	Jhng	APELLIDO	Comllo
DIRECCION	Cra 41 Num 35-59	COMUNA	
EMAIL	Monte cuncos.	TELEFONO	3144655011

DATOS DEL ANIMAL ADOPTADO

NOMBRE	Galleta.	RAZA/COLOR	Sde / Negro
ESPECIE	Canino	SEXO	H.
PESO	7.0 kg.	DESPARASITADO	No.

EL ADOPTANTE SE COMPROMETE, MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A:

1. Ofrecer los cuidados que necesite al animal, alimentarlo, sacarlo de paseo, llevarlo a hacer sus necesidades fuera del lugar de descanso y vivienda habitual, darle cobijo y tratarlo con respeto y cariño.
2. Llevar un control sanitario, visitando a su veterinario para vacunaciones, desparasitaciones y por cualquier enfermedad que se le origine.
3. No dejar libremente a la mascota por la vía pública, parque o campo, sin supervisión del propietario y siempre cogido con correa.
4. Si es la primera vez que está al cargo de un animal, procurará informase lo mejor posible de los principios básicos a tener en cuenta para ofrecerle una vida digna.
5. Nunca debe desatenderlo, hacerlo pelear o trabajar, ni criar con él.
6. No debe abandonarlo, regalarlo, cederlo, venderlo, o sacrificarlo sin justificación veterinaria por enfermedad muy grave que lo obligue y sin previa autorización escrita del representante de la adopción.
7. No realizará amputaciones de ningún tipo por motivos estéticos. Nunca debe pegarle, humillarle ni utilizarle con fines económicos.
8. Es obligación del adoptante informar al representante de la adopción de cualquier cambio de domicilio que se produzca, de teléfono, o e-mail, defunción o pérdida del animal.
9. El adoptante permitirá estar al tanto de la condición del animal de mutuo acuerdo con el Equipo de Bienestar Animal de la secretaria de Ambiente de la Gobernación del Meta.

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ADOPCION RESPONSABLE – BIENESTAR ANIMAL SECRETARIA DE AMBIENTE	DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-6

Fecha: 05 / 04 / 2026

Ciudad: Villavicencio

DATOS DEL ADOPTANTE

NOMBRE	Valentina	APELLIDO	Vargas.
DIRECCION	Charrascal	COMUNA	
EMAIL	Cra 19 K2.	TELEFONO	3133182272

DATOS DEL ANIMAL ADOPTADO

NOMBRE	Apolo.	RAZA/COLOR	SRD / Negro
ESPECIE	Canino.	SEXO	Macho
PESO	1,3 kg.	DESPARASITADO	NO

EL ADOPTANTE SE COMPROMETE, MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A:

1. Ofrecer los cuidados que necesite al animal, alimentarlo, sacarlo de paseo, llevarlo a hacer sus necesidades fuera del lugar de descanso y vivienda habitual, darle cobijo y tratarlo con respeto y cariño.
2. Llevar un control sanitario, visitando a su veterinario para vacunaciones, desparasitaciones y por cualquier enfermedad que se le origine.
3. No dejar libremente a la mascota por la vía pública, parque o campo, sin supervisión del propietario y siempre cogido con correa.
4. Si es la primera vez que está al cargo de un animal, procurará informase lo mejor posible de los principios básicos a tener en cuenta para ofrecerle una vida digna.
5. Nunca debe desatenderlo, hacerlo pelear o trabajar, ni criar con él.
6. No debe abandonarlo, regalarlo, cederlo, venderlo, o sacrificarlo sin justificación veterinaria por enfermedad muy grave que lo obligue y sin previa autorización escrita del representante de la adopción.
7. No realizará amputaciones de ningún tipo por motivos estéticos. Nunca debe pegarle, humillarle ni utilizarle con fines económicos.
8. Es obligación del adoptante informar al representante de la adopción de cualquier cambio de domicilio que se produzca, de teléfono, o e-mail, defunción o pérdida del animal.
9. El adoptante permitirá estar al tanto de la condición del animal de mutuo acuerdo con el Equipo de Bienestar Animal de la secretaria de Ambiente de la Gobernación del Meta.

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ADOPCION RESPONSABLE – BIENESTAR ANIMAL SECRETARIA DE AMBIENTE	DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6

Fecha: 05 / 04 / 2025

Ciudad: Villavicencio

DATOS DEL ADOPTANTE

NOMBRE	Vaneza	APELLIDO	Cajiao
DIRECCION	Lote 18 B Mz 6	COMUNA	1.
EMAIL		TELEFONO	312 746 3445.

DATOS DEL ANIMAL ADOPTADO

NOMBRE	Estrella.	RAZA/COLOR	SRD / Negra.
ESPECIE	Canino	SEXO	Hembra
PESO	7,2 Kg	DESPARASITADO	NO.

EL ADOPTANTE SE COMPROMETE, MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A:

1. Ofrecer los cuidados que necesite al animal, alimentarlo, sacarlo de paseo, llevarlo a hacer sus necesidades fuera del lugar de descanso y vivienda habitual, darle cobijo y tratarlo con respeto y cariño.
2. Llevar un control sanitario, visitando a su veterinario para vacunaciones, desparasitaciones y por cualquier enfermedad que se le origine.
3. No dejar libremente a la mascota por la vía pública, parque o campo, sin supervisión del propietario y siempre cogido con correa.
4. Si es la primera vez que está al cargo de un animal, procurará informase lo mejor posible de los principios básicos a tener en cuenta para ofrecerle una vida digna.
5. Nunca debe desatenderlo, hacerlo pelear o trabajar, ni criar con él.
6. No debe abandonarlo, regalarlo, cederlo, venderlo, o sacrificarlo sin justificación veterinaria por enfermedad muy grave que lo obligue y sin previa autorización escrita del representante de la adopción.
7. No realizará amputaciones de ningún tipo por motivos estéticos. Nunca debe pegarle, humillarle ni utilizarle con fines económicos.
8. Es obligación del adoptante informar al representante de la adopción de cualquier cambio de domicilio que se produzca, de teléfono, o e-mail, defunción o pérdida del animal.
9. El adoptante permitirá estar al tanto de la condición del animal de mutuo acuerdo con el Equipo de Bienestar Animal de la secretaria de Ambiente de la Gobernación del Meta.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Villavicencio, 12/05/2026

Doctor
MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario de Ambiente
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1091 del 28 de enero del 2026		
Clase de Contrato:	Prestación de servicios profesionales		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	1577 del 29 de enero del 2026		
Contratista:	Carlos Andres Aya Parrado	Nit./c.c.	86.064.930-2
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Juan Carlos Saravia Mojica	**c.c.**	86.046.880
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Noel Alberto Otalvaro Suarez	c.c.	86.044.225
Acto administrativo de designación supervisor: No.1 y Fecha	Designación de supervisor 20000-136 de 02/02/2026		
Acto administrativo de designación supervisor: No.2 y Fecha	Designación de supervisor 20000-367 de 29/04/2026		
Objeto:			
CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 1119 DE 2021 EN EL DEPARTAMENTO DEL META A TRAVES DE JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Veintiséis millones quinientos mil pesos m/cte ($26.500.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	Cinco (5) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	02/02/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	01/07/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A	

Periodo de Pago:	Del	02/04/2026	Al	01/05/2026			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	3

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**Cinco millones trescientos mil pesos m/cte ($5.300.000)**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto N° 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

OBLIGACION	EJECUCION
1. Acompañar como mínimo Diez (10) jornadas de desparasitación y/o vacunación en cumplimiento de la política de bienestar animal dada en la Ordenanza 1119 de 2021 en los municipios que lo requieran.	El día 17 de abril del presente año, el contratista realizó la jornada de desparasitación y valoración clínica en el municipio de Granada, como se logra evidenciar en el informe del contratista.
2. Realizar como mínimo seis jornadas (6) jornadas de sensibilización en bienestar animal ya sea en fauna silvestre o doméstica, con instituciones académicas o comunidad en general en el departamento del Meta.	El día 29 de abril del presente año, el contratista realizó sensibilizacion en tenencia responsable de mascotas en el municipio de Barranca de Upia, como se logra evidenciar en el informe del contratista

3. Gestionar como mínimo Tres (3) jornadas de adopción de animales de compañía en el departamento del Meta en coordinación con organizaciones animalistas u hogares de paso de felinos y caninos.	El día 6 de abril del presente año, el contratista realizó la jornada de adopción de felinos y caninos en la vereda del Carmen del Municipio de Villavicencio Meta, como se logra evidenciar en el informe del contratista.
4. Realizar como mínimo veinte (20) seguimientos a los animales de compañía entregados en las jornadas de adopción del año 2025 y / 2026.	Durante el presente periodo de cobro, el contratista realizo 9 seguimientos a mascotas que se dieron en adopción, como se logra evidenciar en el informe de la contratista.
5. Fortalecer con cuatro (04) jornadas de divulgación de la Ordenanza 1119 de 2021 en municipios del departamento del Meta.	El día 27 de abril de 2026, el contratista llevó a cabo una reunión virtual con el municipio de Vista Hermosa, como se logra evidenciar en el informe del contratista El día 29 de abril de 2026 el contratista realizó sensibilización de manera presencial en el Municipio de San Martin, como se logra evidenciar en el informe del contratista.
6. Actualizar la base de datos en el drive administrada por el supervisor del proyecto de Bienestar Animal y contribuir con el informe final del proyecto de bienestar ambiental.	Esta actividad el contratista la desarrollará en el último informe del presente contrato.
7. Acompañar activamente en otras actividades impulsadas y desarrolladas por la Secretaría de Ambiente y las demás asignadas por el supervisor, dentro del objeto contractual.	El día 23 de abril del presente año, junto al equipo de la Secretaria de Ambiente el contratista realizo el apoyo en la jornada de posconsumo RAEE en el municipio de Restrepo, como se logra evidenciar en el informe del contratista.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.

Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	**Calificación**
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Bueno
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Bueno
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Bueno
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Bueno

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	**Noel Alberto Otalvaro Suarez**
Cargo:	Profesional Universitario
	Supervisor